ACEPTACION DE OFERTA

Número de Contrato	**009-014-2026**	**Fecha de contrato** 14 de mayo de 2026
Proceso en Secop II.	MC 009-018-2026.	
Entidad contratante	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES.	
NIT No.	800.117.180-3.	
Contratista	DIEGO ALEJANDRO TROCHEZ BAQUERO.	
Nit. No.	1122138312-0.	
Identificación No.	1.122.138.312 DE ACACIAS META.	
Dirección	CALLE 14 # 12 - 32 B. JUAN MELLAO – ACACIAS META.	
Correo	DIEGOTROCHEZB@GMAIL.COM	
Teléfono	315 417 50 41	
Objeto contractual	"PRESTACIÓN DE SERVICIO LOGÍSTICO; TODO INCLUIDO; PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE BIENESTAR Y ESTÍMULOS DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS"	
Valor total del Contrato	CUARENTA Y CINCO MILLONES DIECIOCHO MIL PESOS M/CTE. ($45.018.000,oo), INCLUIDO IVA, DEDUCIONES Y DEMAS GASTOS A QUE HAYA LUGAR	
Plazo de ejecución	HASTA EL 28 DE DICIEMBRE DE 2026, HASTA AGOTAR PRESUPUESTO Y/O LO QUE OCURRA PRIMERO.	

De conformidad a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, Sub sección 5 articulo 2.2.1.2.1.5.2. y la Ley 1474 de 2011, artículo 94, se comunica la Aceptación de Oferta presentada por usted, en los siguientes términos y cláusulas.

CLAUSULAS:

1. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La obligación que contrae la AGENCIA LOGÍSTICA está respaldada con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 4126 del 05 de marzo de 2026, con IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL: Dependencia BIEN BIENESTAR, con Rubro Presupuestal No. A-02-02-02-009-006, SERVICIOS RECREATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS, POR VALOR DE CUARENTA Y CINCO MILLONES DIECIOCHO MIL PESOS M/Cte. ($45.018.000,oo), incluido IVA, DEDUCIONES Y DEMAS GASTOS A QUE HAYA LUGAR, expedido por el grupo presupuesto de la agencia logística de las fuerzas militares, para la vigencia fiscal 2026.**

2. **PLAZO DE EJECUCIÓN: El CONTRATISTA debe hacer entrega del objeto contractual, desde la suscripción del acta de inicio hasta el 28 DE DICIEMBRE DE 2026 o hasta agotar presupuesto y/o lo que ocurra primero.**

3. **PLAZO DE DURACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA**: Para todos los efectos legales la duración de la presente comunicación de aceptación de oferta será la del plazo de ejecución y hasta cuatro (4) meses más.

4. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** El CONTRATISTA hará entrega del objeto del contrato en:

Los servicios y elementos solicitados se deben entregar en: Agencia Logística de las Fuerzas Militares – Regional Llanos Orientales Cra 48 con Calle 1ª Anillo Vial Lote 7ª-1 Rosablanca (Villavicencio – Meta) Tél: (608) 6732539 Ext 112

En otros sitios de entrega, sin costo adicional y coordinado con el supervisor del contrato.

5. **VALOR ACEPTADO**: Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor de la presente comunicación de aceptación de oferta asciende al valor de **CUARENTA Y CINCO MILLONES DIECIOCHO MIL PESOS M/Cte. ($45.018.000,oo), INCLUIDO IVA, DEDUCIONES Y DEMAS GASTOS A QUE HAYA LUGAR**, de conformidad con el valor de la oferta presentada.

CUADRO DE PRECIOS

No	ACTIVIDAD	ÁREA	DESCRIPCION	CANTIDAD (UNIDAD)	VALOR
1	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	UNICA OPCION	*Componente Líquido (Bebidas): Dos (2) unidades de bebida gaseosa no alcohólica, carbonatada, con contenido neto de 3.000 ml (3 litros) cada una. *Componente de Pastelería (Torta): Una (1) torta decorada con un peso mínimo de 1.5 kilogramos (1.500 g) de variedad de sabores de manera rotativa entre ellos (Vainilla con relleno de arequipe, Chocolate, Amapola, Genovesa (Tres leches), Café, Red Velvet). *Componente de Decoración y Menaje: Un (1) paquete de globos R12 x 50 unidades. Color previa coordinación con el supervisor. Un (1) paquete de serpentina metalizada. Color previa coordinación con el supervisor. Un (1) letrero decorativo con la leyenda "Feliz Cumpleaños". Tres (3) diademas festivas con motivo de cumpleaños (colores mixtos). Tres (3) velitas de cumpleaños (colores surtidos). Una (1) cortina decorativa metalizada de dimensiones 1 x 2 Metros. Color previa coordinación con el supervisor. Cuarenta (40) platos para torta (distribuidos en 2 paquetes de 20 unidades). Cincuenta (50) vasos desechables (1 paquete).	1	$ 184,000

No	ACTIVIDAD	ÁREA	DESCRIPCION	CANTIDAD (UNIDAD)	VALOR
			Cincuenta (50) servilletas de papel (1 paquete).		
			Cuarenta (40) cucharas plásticas para postre (distribuidas en 2 paquetes de 20 unidades).		
			Nota de Ejecución: La entrega de los sabores y la logística de distribución se realizará previa coordinación y aprobación del supervisor del contrato, garantizando la frescura de los productos al momento de la entrega en la **Agencia Logística de las Fuerzas Militares – Regional Llanos Orientales**, ubicada en la Carrera 48 con Calle 1ª Anillo Vial Lote 7ª-1 Rosablanca (Villavicencio – Meta), previa coordinación con el supervisor del contrato.		
2	RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL A LA FAMILIA ALFM	OPCION 1	1. Suministro de servicio de almuerzo o cena especial bajo la modalidad de Precio Global Todo Incluido, prestado en establecimiento de comercio (Restaurante) en la ciudad de Villavicencio - Meta. El valor unitario del ítem debe cubrir la totalidad de los costos directos e indirectos (insumos, preparación, servicio a la mesa, logística, decoración e impuestos).	1	$ 104,000
			2. Composición Obligatoria del Menú		
			El contratista debe garantizar la disponibilidad de las siguientes opciones por cada servicio:		
			Platos Fuertes: El menú se compone de las siguientes tres (3) opciones fijas:		
			Amarillo a la monseñor.		
			Churrasco.		
			Cazuela de mariscos.		
			Opciones por Alergias/Restricciones: En caso de que el funcionario presente alergias a productos de mar, el contratista debe proveer como alternativa:		
			Pechuga a la plancha gratinada, o		
			Lomo de cerdo en salsa agridulce.		
			Acompañamientos: Cada servicio incluye arroz (blanco o de coco), guarnición (patacón o papas fritas) y ensalada fresca.		
			Postre: Un (1) postre de repostería fina. Servido a la mesa de forma individual.		
			Bebidas: Dos (2) bebidas por persona (una bebida natural y una bebida gaseosa o agua mineral).		
			3. Logística y Decoración (Incluida)		
			El servicio no tendrá recargos adicionales por concepto de:		

No	ACTIVIDAD	ÁREA	DESCRIPCION	CANTIDAD (UNIDAD)	VALOR
			Ambientación: Incluye decoración completa alusiva a la fecha (mantelería de tela, centros de mesa y decoración temática) coordinada previamente con el supervisor.		
			Servicio: Personal de meseros uniformados, menaje completo (vajilla, cristalería y cubertería de acero inoxidable) y limpieza del área.		
			4. Condiciones de Ejecución y Calidad		
			Lugar: Restaurante con Registro Mercantil y cumplimiento de normativa sanitaria vigente en Villavicencio - Meta. Debe contar con infraestructura que garantice comodidad y asepsia.		
			Inocuidad: Garantía de frescura absoluta en productos de mar y cumplimiento estricto de la Resolución 2674 de 2013.		
			Coordinación: La elección final entre los platos de la lista y los acompañamientos se realizará previa comunicación con el supervisor del contrato.		
		OPCION 2	1. Especificaciones Técnicas del Bono:	1	$ 80,000
			Naturaleza: Suministro de bonos multifuncionales (tarjeta con chip, banda magnética y/o código de barras) destinados al personal de las unidades de negocio que no puedan participar en las actividades presenciales.		
			Valor Nominal: Cada bono deberá tener un valor cargado de SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($70.000,00), valor que debe ser entregado íntegramente al beneficiario para su redención, libre de descuentos por intermediación o costo del plástico.		
			Vigencia: Los bonos deben tener una validez mínima de un (1) año contado a partir de su expedición.		
			Cobertura de Redención: El bono debe ser canjeable en una red amplia de establecimientos comerciales sin restricciones, con cobertura en todo el territorio nacional y/o principales ciudades del país.		
			Seguridad: Los bonos deben estar debidamente seriados, numerados y contar con sistemas de seguridad que impidan su duplicidad.		
			2. Condiciones Financieras y Facturación:		
			Valor Total del Ítem (Valor a Facturar): El valor unitario por bono a facturar a la Entidad será de OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($80.000,00).		
			Desglose de Costos: Dentro del valor facturado ($80.000,00) se entienden incluidos:		

No	ACTIVIDAD	ÁREA	DESCRIPCION	CANTIDAD (UNIDAD)	VALOR
			-El valor nominal de redención ($70.000,00).		
			-El costo del plástico y/o medio físico.		
			-Las comisiones del emisor.		
			-Todos los impuestos, tasas, contribuciones y gravámenes de ley que afecten la operación.		
			3. Distribución y Entrega: La entrega de los bonos se realizará en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares – Regional Llanos Orientales, ubicada en la Carrera 48 con Calle 1ª Anillo Vial Lote 7ª-1 Rosablanca (Villavicencio – Meta), previa coordinación con el supervisor del contrato.		
			4. Zonas de Difícil Acceso y Orden Público:		
			Debido a las condiciones de orden público y difícil acceso geográfico en la jurisdicción de la Regional Llanos Orientales, específicamente para los funcionarios ubicados en Tame (Arauca), Arauca (Arauca), Calamar (Guaviare) y Mitú (Vaupés), el contratista, previa coordinación y autorización del supervisor, podrá realizar la entrega del beneficio mediante consignación bancaria o transferencia a través de redes de corresponsales financieros.		
			En esta modalidad, el contratista deberá garantizar que el funcionario reciba el valor neto de SETENTA MIL PESOS M/CTE ($70.000,00), asumiendo el contratista los costos de comisión del giro dentro del valor facturado. El soporte de la transferencia o recibo del corresponsal servirá como prueba de entrega para la liquidación.		
3	CONSOLIDACION DEL TRABAJO EN EQUIPO	OPCION 1	Suministro de servicio de almuerzo o cena especial bajo la modalidad de Precio Global Todo Incluido, prestado en establecimiento de comercio (Restaurante) en la ciudad de Villavicencio - Meta. El valor unitario del ítem debe cubrir la totalidad de los costos directos e indirectos (insumos, preparación, servicio a la mesa, logística, decoración e impuestos).	1	$ 103,000
			2. Composición Obligatoria del Menú		
			El contratista debe garantizar la disponibilidad de las siguientes opciones por cada servicio:		
			Platos Fuertes: El menú se compone de las siguientes tres (3) opciones fijas:		
			Amarillo a la monseñor.		
			Churrasco.		

No	ACTIVIDAD	ÁREA	DESCRIPCION	CANTIDAD (UNIDAD)	VALOR
			Cazuela de mariscos.		
			Opciones por Alergias/Restricciones: En caso de que el funcionario presente alergias a productos de mar, el contratista debe proveer como alternativa:		
			Pechuga a la plancha gratinada, o		
			Lomo de cerdo en salsa agridulce.		
			Acompañamientos: Cada servicio incluye arroz (blanco o de coco), guarnición (patacón o papas fritas) y ensalada fresca.		
			Postre: Un (1) postre de repostería fina.		
			Bebidas: Dos (2) bebidas por persona (una bebida natural y una bebida gaseosa o agua mineral (250 ml).		
			3. Logística y Decoración (Incluida)		
			El servicio no tendrá recargos adicionales por concepto de:		
			Ambientación: Incluye decoración completa alusiva a la fecha (mantelería de tela, centros de mesa y decoración temática) coordinada previamente con el supervisor.		
			Servicio: Personal de meseros uniformados, menaje completo (vajilla, cristalería y cubertería de acero inoxidable) y limpieza del área.		
			4. Condiciones de Ejecución y Calidad		
			Lugar: Restaurante con Registro Mercantil y cumplimiento de normativa sanitaria vigente en Villavicencio - Meta. Debe contar con infraestructura que garantice comodidad y asepsia.		
			Inocuidad: Garantía de frescura absoluta en productos de mar y cumplimiento estricto de la Resolución 2674 de 2013.		
			Coordinación: La elección final entre los platos de la lista y los acompañamientos se realizará previa comunicación con el supervisor del contrato.		
		OPCION 2	1. Especificaciones Técnicas del Bono:	1	$ 80,000
			Naturaleza: Suministro de bonos multifuncionales (tarjeta con chip, banda magnética y/o código de barras) destinados al personal de las unidades de negocio que no puedan participar en las actividades presenciales.		
			Valor Nominal: Cada bono deberá tener un valor cargado de SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($70.000,00), valor que debe ser entregado íntegramente al beneficiario para su redención, libre de descuentos por intermediación o costo del		

No	ACTIVIDAD	ÁREA	DESCRIPCION	CANTIDAD (UNIDAD)	VALOR
			plástico.		
			Vigencia: Los bonos deben tener una validez mínima de un (1) año contado a partir de su expedición.		
			Cobertura de Redención: El bono debe ser canjeable en una red amplia de establecimientos comerciales sin restricciones, con cobertura en todo el territorio nacional y/o principales ciudades del país.		
			Seguridad: Los bonos deben estar debidamente seriados, numerados y contar con sistemas de seguridad que impidan su duplicidad.		
			2. Condiciones Financieras y Facturación:		
			Valor Total del Ítem (Valor a Facturar): El valor unitario por bono a facturar a la Entidad será de OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($80.000,00).		
			Desglose de Costos: Dentro del valor facturado ($80.000,00) se entienden incluidos:		
			-El valor nominal de redención ($70.000,00).		
			-El costo del plástico y/o medio físico.		
			-Las comisiones del emisor.		
			-Todos los impuestos, tasas, contribuciones y gravámenes de ley que afecten la operación.		
			3. Distribución y Entrega: La entrega de los bonos se realizará en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares – Regional Llanos Orientales, ubicada en la Carrera 48 con Calle 1ª Anillo Vial Lote 7ª-1 Rosablanca (Villavicencio – Meta), previa coordinación con el supervisor del contrato.		
			4. Zonas de Difícil Acceso y Orden Público:		
			Debido a las condiciones de orden público y difícil acceso geográfico en la jurisdicción de la Regional Llanos Orientales, específicamente para los funcionarios ubicados en Tame (Arauca), Arauca (Arauca), Calamar (Guaviare) y Mitú (Vaupés), el contratista, previa coordinación y autorización del supervisor, podrá realizar la entrega del beneficio mediante consignación bancaria o transferencia a través de redes de corresponsales financieros.		
			En esta modalidad, el contratista deberá garantizar que el funcionario reciba el valor neto de SETENTA MIL PESOS M/CTE ($70.000,00), asumiendo el contratista los costos de comisión del giro dentro del valor facturado. El soporte de la		

No	ACTIVIDAD	ÁREA	DESCRIPCION	CANTIDAD (UNIDAD)	VALOR
			transferencia o recibo del corresponsal servirá como prueba de entrega para la liquidación.		
4	FORTALECIMIENTO PSICOSOCIAL DE LOS INFANTES.	OPCION 1	Suministro de un paquete integral de recreación para hijos de funcionarios (rango de 0 a 12 años), bajo la modalidad de Precio Global Todo Incluido, a realizarse un día sábado en jornada de la tarde en la ciudad de Villavicencio. 2. Especificaciones Técnicas del Paquete Cada unidad contratada debe garantizar los siguientes componentes: Diversidad de Atracciones (Cobertura Total): El establecimiento debe contar con infraestructura recreativa que abarque todas las etapas del desarrollo de la población objeto (0 a 12 años). Esto incluye: Áreas de estimulación temprana o "soft play" para infantes (0-3 años). Atracciones mecánicas, de destreza o videojuegos para niños medianos y grandes (4-12 años). Acceso y Tiempo: Una (1) tarjeta recargada con dos (2) horas de uso ilimitado en las atracciones disponibles. Salón y Ambientación: Uso de Salón Privado Exclusivo por una hora y media (1.5 horas). Decoración temática con globos y elementos festivos de alta calidad. Logística y Recreación: Un (1) Anfitrión dedicado a la coordinación del grupo. Personal recreador para dirigir dinámicas de fortalecimiento de lazos afectivos. Alimentación (Combo Duo - Todo Incluido): Para el menor: Un (1) perro caliente y un (1) jugo en caja de 200 ml sabores surtidos (Mora, Frutas Tropicales y Mango) Para el acudiente: Un (1) perro caliente y una (1) gaseosa personal. (Insumos de primera calidad, servidos en el salón exclusivo). 3. Condiciones de Ejecución y Seguridad Horario de Prestación: El servicio se ejecutará un sábado, iniciando en jornada vespertina (horario a convenir con el supervisor). El contratista debe garantizar la reserva del espacio con antelación. Seguridad y Vigilancia: El lugar debe cumplir con la Ley 1225 de 2008, poseer póliza de responsabilidad civil extracontractual vigente y garantizar personal de primeros auxilios en sitio.	1	$ 107,000

No	ACTIVIDAD	ÁREA	DESCRIPCION	CANTIDAD (UNIDAD)	VALOR
			Ubicación: Establecimiento en el casco urbano de Villavicencio con capacidad para albergar al grupo total de manera simultánea.		
		OPCION 2	Suministro de cajas sorpresas temáticas con una selección premium de confitería y snacks no perecederos de marcas líderes, destinadas a la población infantil (0-12 años) en la ciudad de Villavicencio. 2. Especificaciones Técnicas del Contenido (Mínimos por Caja) Cada kit debe entregarse bajo la modalidad de Precio Global Todo Incluido, garantizando productos con fechas de vencimiento vigentes (mínimo 6 meses) y empaques individuales de fábrica: Chocolatería y Untables: Un (1) huevo de chocolate con sorpresa (20g). Un (1) tarrito de crema de chocolate y avellanas (15g) Una (1) chocolatina de leche (12g). Gomas y Dulces Blandos: Un (1) paquete de gomas de fruta (30g). Un (1) paquete de malvaviscos cubiertos de chocolate (32g). Un (1) paquete de dulces masticables (25g) Snacks y Galletas: Un (1) paquete de galleta dulce con crema (33g). Un (1) paquete de galleta wafer x 30 gr. Un (1) papa frita sabor pollo de 25gr. Confitería Adicional: Dos (2) bombón de chocolate relleno. Un (1) arequipe x 50 gr. 3. Empaque, Decoración y Presentación (Obligatorio) Caja Individual Decorada: Caja de cartón rígido de alta densidad con diseño infantil a full color. Ambientación Interna: Uso de papel seda de colores, serpentinas decorativas y cierre con lazo o cinta de tela. Identificación: Cada caja debe incluir un adhesivo o tarjeta personalizada con el mensaje de la Entidad y el logo institucional, según diseño aprobado por el supervisor.	1	$ 84,000

No	ACTIVIDAD	ÁREA	DESCRIPCION	CANTIDAD (UNIDAD)	VALOR
5	TALLER PSICOACTIVO PARA LOS HIJOS DE FUNCIONARIOS AGENCIA LOGISTICA	UNICA OPCION	Suministro de regalos de Navidad para los hijos de los funcionarios (rango de 0 a 12 años), bajo la modalidad de Precio Global Todo Incluido, priorizando artículos con componentes tecnológicos, educativos e interactivos, incluyendo empaque y logística de entrega en Villavicencio. 2. Especificaciones de los Regalos (Enfoque Tecnológico) El contratista deberá presentar una propuesta técnica con opciones que incorporen elementos electrónicos, digitales o mecánicos, segmentados por etapas de desarrollo: Primera Infancia (0 a 3 años): Juguetes electrónicos de estimulación temprana (sonidos, luces LED, centros de actividades interactivos) que fomenten el desarrollo sensorial y motor. Edad Preescolar y Escolar (4 a 7 años): Juguetes con funciones de radiofrecuencia (control remoto), sets de robótica básica, mascotas interactivas o juegos de construcción con componentes mecánicos. Pre-adolescentes (8 a 12 años): Artículos de tecnología funcional y gadgets, tales como audífonos inalámbricos (Bluetooth), relojes inteligentes (smartwatch), periféricos de computación (teclados/ratones gamer), lámparas LED con parlantes integrados o kits de experimentos científicos/electrónicos. 3. Requisitos de Calidad y Seguridad Certificación: Todos los artículos deben cumplir con la normativa nacional de seguridad para juguetes y dispositivos electrónicos (sin materiales tóxicos y con ensambles seguros). Fuentes de Poder: En caso de que el artículo requiera baterías o pilas para su funcionamiento, el contratista deberá incluirlas en el empaque original, de acuerdo a las que necesite el articulo para su primer uso. Estado: Los productos deben ser nuevos, originales y entregarse en sus cajas de fábrica debidamente selladas. 4. Empaque y Logística de Entrega (Todo Incluido) Presentación Navideña: Cada regalo debe entregarse envuelto en papel de alta calidad o cajas decorativas con motivos navideños, incluyendo cinta, lazo y una tarjeta personalizada con el nombre del menor y el logo de la Entidad. Garantía: El contratista garantiza el cambio inmediato por defectos de fábrica o fallas electrónicas por un periodo mínimo de treinta (30) días tras la entrega.	1	$ 119,000

No	ACTIVIDAD	ÁREA	DESCRIPCION	CANTIDAD (UNIDAD)	VALOR
			5. Coordinación con la Entidad El proponente seleccionado deberá someter a aprobación del supervisor del contrato la terna de opciones para cada rango de edad, asegurando que la calidad y el valor percibido sean satisfactorios para la Entidad.		
6	FORTALECIMIENTO DE TRADICIONES CULTURALES NAVIDEÑAS	UNICA OPCION	Suministro de refrigerios diarios (viandas) bajo la modalidad de **Precio Global Todo Incluido**, para ser entregados durante un ciclo de siete (7) días de novena. El servicio incluye la preparación, empaque, logística de entrega y un plato especial de cierre. 1. Opción: Arepa Rellena Base: Arepa de maíz blanco o amarillo de textura gruesa. Ingredientes Obligatorios: Proteína a elección del supervisor (Pollo, Cerdo o Carne desmechada), tocineta crocante, salchicha, maíz tierno, tajada de queso fundido, maduro frito, huevo de codorniz y salsa de la casa. Incluye: Bebida (jugo natural o gaseosa (250 ml)) y acompañamiento navideño (buñuelo o natilla). 2. Opción: Sándwich Especial El contratista debe garantizar un sándwich de gran formato con los siguientes componentes: Pan: Pan artesanal (tipo baguette, ciabatta o blandito especial). Proteínas: Proteína a elección del supervisor (Pollo desmechado o en filete, Cerdo tipo jamón premium o pernil, y Tocineta ahumada). Complementos: Queso tipo sabanero o mozzarella, lechuga fresca batavia, tomate milano y maíz tierno. Salsas: Mantequilla de ajo y salsas básicas/especiales por separado o integradas según coordinación.	1	$ 124,000

No	ACTIVIDAD	ÁREA	DESCRIPCION	CANTIDAD (UNIDAD)	VALOR
			Incluye: Bebida (jugo natural o gaseosa) y acompañamiento navideño (buñuelo o natilla).		
			3. Opción: Tamal Especial		
			Composición: Tamal tipo tolimense o llanero de mínimo 400g a 500g.		
			Contenido: Debe contener presa de pollo completa (ala o muslo), carne de cerdo, huevo, zanahoria, arveja y masa de arroz o maíz con aliños tradicionales.		
			Incluye: Pan o arepa blanca, bebida caliente o fría, y acompañamiento navideño (buñuelo o natilla).		
			4. Plato de Cierre: Lechona		
			Contenido: Porción de lechona de mínimo 250g, con carne de cerdo abundante, arroz, arveja frita, cuero crocante, acompañada de insulso y arepa blanca pequeña.		
			Incluye: Bebida (jugo natural o gaseosa (250 ml) y acompañamiento navideño (buñuelo y/o natilla).		
			Vianda Única Diaria: El contratista entregará una (1) vianda por persona durante los 7 días coordinados.		
			Rotación del Menú: El supervisor del contrato definirá el orden de entrega (Ej: Día 1 Tamal, Día 2 Arepa, Día 3 Sándwich, etc.).		
			Acompañamiento Fijo: Cada día, sin excepción, la vianda debe incluir el buñuelo o la porción de natilla.		
			Logística y Calidad: * Los productos deben entregarse en empaques térmicos individuales que garanticen la temperatura (comida caliente).		

No	ACTIVIDAD	ÁREA	DESCRIPCION	CANTIDAD (UNIDAD)	VALOR
			Uso de materias primas frescas y de marcas reconocidas		
			Nota de Ejecución: La entrega de los sabores y la logística de distribución se realizará previa coordinación y aprobación del supervisor del contrato, garantizando la frescura de los productos al momento de la entrega en la **Agencia Logística de las Fuerzas Militares – Regional Llanos Orientales**, ubicada en la Carrera 48 con Calle 1ª Anillo Vial Lote 7ª-1 Rosablanca (Villavicencio – Meta), previa coordinación con el supervisor del contrato.		
7	INFORME INSTITUCIONAL CIERRE DE VIGENCIA	OPCION 1	Suministro de servicios de logística, recreación y alimentación bajo la modalidad de Precio Global Todo Incluido, a realizarse en un establecimiento tipo Restaurante Campestre o Centro Recreacional en la ciudad de Villavicencio - Meta. El ítem cubre el uso de instalaciones, menú especial, música en vivo y decoración. 2. Infraestructura y Áreas Requeridas El contratista debe garantizar el uso exclusivo y acceso a los siguientes espacios: Salón de Eventos: Espacio cubierto, privado, con ventilación adecuada y mobiliario completo para el grupo. Zona Húmeda (Piscina): Acceso a piscina para los asistentes. Zona de juegos: Que incluya algún juego (Rana, Billar, Mini tejo, Pimpón, parques, domino, voleibol, etc). Zonas Verdes: Acceso a áreas comunes del sitio campestre. 3. Composición Obligatoria del Menú (Plato Tradicional Unificado) El servicio de almuerzo debe estar compuesto por:	1	$ 151,000

No	ACTIVIDAD	ÁREA	DESCRIPCION	CANTIDAD (UNIDAD)	VALOR
			Plato Fuerte Mixto: Mamona Tradicional (ternera asada a la llanera) y Sancocho de Gallina Criolla (con presa completa y consomé).		
			Acompañamientos: Yuca cocida, plátano (maduro o tungo de arroz), papa y arroz blanco.		
			Postre: Un (1) postre de repostería fina o dulce regional.		
			Bebidas: Dos (2) bebidas por persona (una natural típica y una gaseosa o agua mineral (250 ml)).		
			4. Componente Recreativo y Musical		
			Música en Vivo: El valor del ítem incluye la presentación de un (1) cantante solista o agrupación durante un tiempo mínimo de dos (2) horas continuas en el salón de eventos. El contratista es responsable de los equipos de sonido y amplificación necesarios.		
			Decoración y Ambientación: Incluye mantelería de tela, centros de mesa y decoración temática alusiva a la fecha y al contexto llanero.		
			5. Logística y Personal (Incluido)		
			El servicio no tendrá recargos adicionales por:		
			Personal de meseros uniformados.		
			Menaje completo (vajilla de cerámica, cristalería y cubertería de acero inoxidable).		
			6. Condiciones de Ejecución y Calidad		
			Ubicación: Sector campestre de Villavicencio asegurando fácil acceso y parqueadero.		

No	ACTIVIDAD	ÁREA	DESCRIPCION	CANTIDAD (UNIDAD)	VALOR
			Coordinación: La programación del evento, el repertorio musical y los tiempos de servicio se acordarán previamente con el supervisor.		
		OPCION 2	1. Especificaciones Técnicas del Bono: Naturaleza: Suministro de bonos multifuncionales (tarjeta con chip, banda magnética y/o código de barras) destinados al personal de las unidades de negocio que no puedan participar en las actividades presenciales. Valor Nominal: Cada bono deberá tener un valor cargado de SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($70.000,00), valor que debe ser entregado íntegramente al beneficiario para su redención, libre de descuentos por intermediación o costo del plástico. Vigencia: Los bonos deben tener una validez mínima de un (1) año contado a partir de su expedición. Cobertura de Redención: El bono debe ser canjeable en una red amplia de establecimientos comerciales sin restricciones, con cobertura en todo el territorio nacional y/o principales ciudades del país. Seguridad: Los bonos deben estar debidamente seriados, numerados y contar con sistemas de seguridad que impidan su duplicidad. 2. Condiciones Financieras y Facturación: Valor Total del Ítem (Valor a Facturar): El valor unitario por bono a facturar a la Entidad será de OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($80.000,00). Desglose de Costos: Dentro del valor facturado ($80.000,00) se entienden incluidos: -El valor nominal de redención ($70.000,00). -El costo del plástico y/o medio físico.	1	$ 80,000

No	ACTIVIDAD	ÁREA	DESCRIPCION	CANTIDAD (UNIDAD)	VALOR
			-Las comisiones del emisor.		
			-Todos los impuestos, tasas, contribuciones y gravámenes de ley que afecten la operación.		
			3. Distribución y Entrega: La entrega de los bonos se realizará en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares – Regional Llanos Orientales, ubicada en la Carrera 48 con Calle 1ª Anillo Vial Lote 7ª-1 Rosablanca (Villavicencio – Meta), previa coordinación con el supervisor del contrato.		
			4. Zonas de Difícil Acceso y Orden Público:		
			Debido a las condiciones de orden público y difícil acceso geográfico en la jurisdicción de la Regional Llanos Orientales, específicamente para los funcionarios ubicados en Tame (Arauca), Arauca (Arauca), Calamar (Guaviare) y Mitú (Vaupés), el contratista, previa coordinación y autorización del supervisor, podrá realizar la entrega del beneficio mediante consignación bancaria o transferencia a través de redes de corresponsales financieros.		
			En esta modalidad, el contratista deberá garantizar que el funcionario reciba el valor neto de SETENTA MIL PESOS M/CTE ($70.000,00), asumiendo el contratista los costos de comisión del giro dentro del valor facturado. El soporte de la transferencia o recibo del corresponsal servirá como prueba de entrega para la liquidación.		

NOTA 1: Las cantidades pueden variar según la necesidad de la Regional Llanos teniendo en cuenta el retiro o ingreso de personal.

NOTA 2: De conformidad con el estatuto tributario y demás normas que regulan los tributos de los productos anteriormente indicados, estos son servicios que generan IVA.

NOTA 3: La Agencia Logística no se hace cargo de valores adicionales a los cuales incurra, la presentación de la oferta debe incluir todos los costos y gastos para el cumplimiento del contrato.

NOTA 4: La firma Oferente debe garantizar el servicio teniendo en cuenta las especificaciones técnicas de acuerdo con el Plan de Bienestar e incentivos para la Vigencia 2026.

6. FORMA DE PAGO:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares – Regional Llanos Orientales, dando aplicación a la Ley de Pago en Plazos Justos 2021 de 2021, cancelará mediante facturas, dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes, a la suscripción del acta de recibo a satisfacción por el supervisor del contrato y el contratista, donde constara la conformidad de las condiciones en las que se hace la entrega, la fecha en la que se recibe y el valor de los bienes recibidos, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar, y radicación de los siguientes documentos de acuerdo a la GUÍA GESTORES Y SUPERVISORES CONTRACTUALES numeral 4.7.7 LINEAMIENTOS PARA LOS TRÁMITES DE PAGO

Entregar a la oficina de Contratos los documentos que soportan las actuaciones de la ejecución contractual y que deben hacer parte integral del expediente original, como son

A. Control de Pagos.

B. Factura Electrónica que contenga lo estipulado en el artículo 617, modificado por los artículos 40 de la Ley 223 de 1995 y artículo 64 Ley 788 de 2002 del Estatuto Tributario "De conformidad con el Decreto 1929 de 2007 por el cual se reglamenta el artículo 616-1 del Estatuto Tributario y demás normas que le adicionen, modifiquen o sustituyan" el contratista generará y pondrá a disposición de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Llanos Orientales las facturas electrónicas junto con la copia de la Resolución de autorización expedida por la DIAN, a través del correo electrónico del Supervisor Regional del Contrato, que será informado con anticipación a la generación de las facturas, notas crédito y/o notas débito, para su respectiva revisión y aceptación o rechazo de la misma.

Factura comercial que contenga lo estipulado en la Ley 1231 de 2008 y sus Decretos Reglamentarios 4270 de 2008 y 3327 de 2009 y en el artículo 617 del Estatuto Tributario.
"De conformidad con el Decreto 2155 de 2021 por el cual se reglamenta el artículo 616-1 del Estatuto Tributario y demás normas que le adicionen, modifiquen o sustituyan, el Asociado generará y pondrá a disposición de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Llanos Orientales las facturas electrónicas junto con la copia de la Resolución de autorización expedida por la DIAN, a través del correo electrónico del Supervisor del Contrato, que será informado con anticipación a la generación de las facturas, notas crédito y/o notas débito, para su respectiva revisión y aceptación o rechazo de la misma.

NOTA 1: En consideración a la implementación de la facturación electrónica en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Llanos Orientales, a partir del mes de diciembre de 2021, la factura podrá presentarse con centavos, en cumplimiento de lo señalado en la Resolución No. 042 del 5 de mayo de 2020 emitida por la Dirección General de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

C. Acta de Recibo a Satisfacción en la cual se debe dejar constancia del cumplimiento del objeto contractual, firmada por el Supervisor y el **CONTRATISTA** y/o **DELEGADO**, donde constará la conformidad con las condiciones en las que se recibe el objeto contractual, la fecha en la que se recibe y el valor del objeto contractual.

D. Certificación: pago de seguridad social integral, aportes parafiscales y de cumplimiento de obligaciones laborales.

E. Planilla (en estado pagado) de aportes a los Sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y Aportes Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), junto con certificación expedida por el representante legal y revisor fiscal (cuando aplique), confirmando el cumplimiento de dichos pagos a la fecha de radicación de la factura.

F. Informe de supervisión, Informe de Actividades (si aplica), Certificación aplicación Ley 1819 de 2016 y del parágrafo 2 de artículo 383 del Estatuto Tributario (Cuando aplique).

G. Certificación de asignación de Retiro (Cuando Aplique)

NOTA 1. Frente al contratista persona natural propietario de un establecimiento de comercio, contratista que cotice como independiente al sistema General de Seguridad social (Independiente del tipo de vinculación contractual), el ingreso base de cotización al Sistema General de Seguridad Social deberá ser el equivalente al 40% del valor bruto facturado en forma mensualizada, de conformidad con el artículo 23 del Decreto 1703 de 2002 y articulo 3 Decreto 510 de 2003; significa que la base de cotización para los sistemas de salud y pensiones del contratista, así su vínculo contractual se denomine " orden de prestación de servicios" o que el contrato sea de obra, suministro, consultaría, interventoría, etc, corresponderá al 40% del valor bruto del contrato facturado en forma mensualizada, porcentaje sobre el cual se calculará el monto del aporte que en salud y pensiones debe efectuarse, el cual corresponde al 12.5% y 16% del ingreso base respectivamente, ingreso base que no podrá exceder de 25 salarios mínimos legales mensuales vigentes ni ser inferior a un (1) SMLMV.

De igual forma; las personas naturales con establecimiento de comercio y los contratistas que coticen como independientes, deben aportar **CERTIFICACIÓN DE EXPENSAS NECESARIAS Y/O CERTIFICACIÓN DE PRESUNCIÓN DE COSTOS**, donde deberá indicar los costos asociados el ingreso facturado a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en el mes que se realizó el ingreso.

H. Certificado de paz y salvo suscrito por el representante legal y revisor fiscal (cuando aplique), donde acredite el cumplimiento de las obligaciones laborales con el personal utilizado en la ejecución del objeto contractual.

Con el fin de evitar la duplicidad de documentos no requeridos por el área financiera, una vez avalados los trámites de pago por el mismo supervisor y verificados por parte de la Coordinación de contratos; se entregará a la Dirección Financiera los siguientes documentos:

A. Formato TRÁMITE PAGO ANTICIPO/ PARCIAL Y/O TOTAL código GF-FO-36 publicado en la herramienta Suite Visión Empresarial, el cual deberá estar completamente diligenciado y firmado

B. Formato CONTROL DE PAGOS código GF-FO-35 publicado en la herramienta Suite Visión Empresarial, el cual deberá estar completamente diligenciado y firmado

C. Factura Electrónica que contenga lo estipulado en el artículo 617, modificado por los artículos 40 de la Ley 223 de 1995 y artículo 64 Ley 788 de 2002 del Estatuto Tributario "De conformidad con el Decreto 1929 de 2007 por el cual se reglamenta el artículo 616-1 del Estatuto Tributario y demás normas que le adicionen, modifiquen o sustituyan" el contratista generará y pondrá a disposición de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Llanos Orientales las facturas electrónicas junto con la copia de la Resolución de autorización

expedida por la DIAN, a través del correo electrónico del Supervisor Regional del Contrato, que será informado con anticipación a la generación de las facturas, notas crédito y/o notas débito, para su respectiva revisión y aceptación o rechazo de la misma.

Factura comercial que contenga lo estipulado en la Ley 1231 de 2008 y sus Decretos Reglamentarios 4270 de 2008 y 3327 de 2009 y en el artículo 617 del Estatuto Tributario.
"De conformidad con el Decreto 2155 de 2021 por el cual se reglamenta el artículo 616-1 del Estatuto Tributario y demás normas que le adicionen, modifiquen o sustituyan, el Asociado generará y pondrá a disposición de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Llanos Orientales las facturas electrónicas junto con la copia de la Resolución de autorización expedida por la DIAN, a través del correo electrónico del Supervisor del Contrato, que será informado con anticipación a la generación de las facturas, notas crédito y/o notas débito, para su respectiva revisión y aceptación o rechazo de la misma.

D. Formato ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN código CT-FO-01 publicado en la herramienta Suite Visión Empresarial, el cual deberá estar completamente diligenciado y firmado.

El Acta de Recibo a Satisfacción en la cual se debe dejar constancia del cumplimiento del objeto contractual, firmada por el Supervisor y el **CONTRATISTA** y/o **DELEGADO**, donde constará la conformidad con las condiciones en las que se recibe el objeto contractual, la fecha en la que se recibe y el valor del objeto contractual.

E. Reporte o Listado de Entradas de Almacén generado por la herramienta SAP (cuando aplique).

F. Certificación Bancaria para el primer pago, para las modalidades de contratación que se generan por la Tienda Virtual del Estado Colombiano – Grandes Superficies (Órdenes de Compra).

El Contratista deberá ADJUNTAR copia de la certificación Bancaria no mayor a 30 días A LA FIRMA DEL CONTRATO, para efectos de giro electrónico, donde contenga:

- Nombre o Razón Social
- Numero de Nit.
- Entidad Financiera
- Número de cuenta
- Clase de cuenta (Ahorros o corriente).

ESTOS DOCUMENTOS SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO Y COMPRENDEN A TODAS LAS PERSONAS INDEPENDIENTEMENTE DE SU VINCULACIÓN CON EL CONTRATISTA.

En caso de estar exonerado de cancelar los aportes parafiscales de conformidad con el Artículo 25 de la Ley 1607 del 2012, y art. 7 del Decreto 1828 de 2013 la persona jurídica lo comprobará con el pago de los últimos 3 meses del CREE, y en el caso de las personas naturales con las copias de los contratos de trabajo de sus empleados que deben coincidir con los nombres que se encuentren dentro de las planillas de pago.

De igual manera el asociado debe cargar cada una de las facturas generadas por el link del proceso en la plataforma transaccional del SECOP II, una vez se realice aceptación por parte del supervisor

del contrato. Esta condición será de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la normatividad tributaria vigente durante el plazo de ejecución".

En caso de que el contratista o prestador del servicio cuente con la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (Emisor) en su RUT, deberá remitir la factura electrónica, nota débito electrónica o nota crédito electrónica al buzón dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, de acuerdo a los lineamientos y parámetros establecidos en la Circular CR-016 del 09 de marzo de 2021.

NOTA 1: Si el contratista cambia de cuenta bancaria, solicitará a su entidad financiera una certificación bancaria actualizada, y se procederá mediante modificatorio al contrato su correspondiente registró en SIIF Nación.

NOTA 2: El pago respectivo se hará con SUJECIÓN AL PROGRAMA ANUAL DE CAJA (PAC): De conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley Orgánica del Presupuesto y sus reglamentos, las sumas que la ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar están sujetas a las apropiaciones presupuestales y a la situación de fondos del (PAC).

NOTA 3: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Llanos Orientales, no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

NOTA 4: El **PROVEEDOR** se compromete a llevar el **CONTROL DEL SALDO DEL CONTRATO**, toda vez que, si llegado el caso por un indebido control se llegare a entregar o facturar más de lo autorizado del valor total del mismo, la entidad no se hará responsable de cancelar valores que excedan, constituyéndose en responsabilidad del contratista asumir dicho gasto.

NOTA 5: RETENCIONES y/o **CONTRIBUCIONES, la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – REGIONAL LLANOS ORIENTALES** efectuará sobre cada factura las retenciones o aquellos que por ley este autorizado a realizar de acuerdo con el Régimen Tributario del Contratista.

De acuerdo con la naturaleza del bien o servicio contratado, la entidad realizará las respectivas retenciones de impuestos y deducciones de acuerdo con las normas tributarias y decretos del orden nacional, departamental y distrital.

A continuación, presentamos el listado de las retenciones de impuestos y deducciones que regularmente practicamos, sin indicar esto que no podamos realizar otras cuando haya lugar de acuerdo con las normas vigentes:

- Retefuente impuesto de renta - compras en general: 2.5%
- Retefuente impuesto de renta - compras de productos agrícolas sin procesamiento industrial: 1.5%
- Retefuente impuesto de renta - Honorarios: 11%
- Retefuente impuesto de renta- servicios en general: 4%
- Retefuente impuesto de renta - servicios de salud: 2%
- Retefuente impuesto de renta - servicio de transporte de carga: 1%
- Retefuente impuesto de renta - servicios de aseo y vigilancia: 2%
- Retefuente impuesto a las ventas – compras y servicios: 15%
- Cuota de fomento hortofrutícola: 1%

- Cuota de fomento a la papa: 1%
- Estampilla pro Universidad Nacional - contratos de obra y conexos: 0.5%
- Estas retenciones y deducciones se aplican teniendo en cuenta los hechos que la generan, las bases gravables establecidas y la territorialidad cuando aplique.

NOTA 6: El **PROVEEDOR** deberá terminar el procedimiento precontractual en el SECOP II, es decir subir el contrato firmado póliza y dar click en el sistema posición firmado para poder comenzar con su ejecución, adicionalmente en su ejecución, deberá subir las facturas escaneadas al SECOP II y a la plataforma SIIF Nación para poder dar trámite de pago correspondiente.

NOTA 7: El **CONTRATISTA**, no podrá realizar cesiones económicas (endosos) sin previa autorización del ordenador del gasto.

NOTA 8: Para que el pago pueda ser efectuado, el contratista debe cargar las facturas en el aplicativo SIIF Nación, garantizando el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución No. 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que rijan la materia.

NOTA 9: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Llanos Orientales **NO** se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite o NO se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

NOTA 10: El **CONTRATISTA**, no podrá realizar cesiones económicas (endosos) sin previa autorización del Ordenador del Gasto**.**

NOTA 11: El contratista No podrá por ningún motivo suspender el suministro de los bienes objeto del contrato ni siquiera con el argumento de falta de pago por parte de la ALFM.

PARÁGRAFO: Para efectos de giro electrónico se abonará a la siguiente cuenta bancaria:

DATOS BANCARIOS	
Nombre	DIEGO ALEJANDRO TROCHEZ BAQUERO
NIT No.	1122138312-0
Entidad Financiera	BANCOLOMBIA SA
Número de Cuenta	89016832562
Tipo de Cuenta	CUENTA DE AHORROS

La **AGENCIA LOGÍSTICA,** no se responsabilizará por la demora en el pago al **CONTRATISTA**, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite o no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

7. GARANTIAS: Dentro de los dos (2) días hábiles siguiente a la fecha de perfeccionamiento de la presente comunicación de aceptación de la oferta y publicación de la misma en el SECOP II, el **CONTRATISTA,** debe constituir una Garantía a favor de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES NIT No. 800.117.180-3,** de acuerdo al artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto No. 1082 de 2015, Garantía de Cumplimiento y obtener su aprobación por parte de la **AGENCIA LOGÍSTICA,** garantizando el cumplimiento del objeto contractual y los siguientes amparos y valores:

7.1. CUMPLIMIENTO: Para garantizar las obligaciones que se contraen, el pago de multas y

demás sanciones si se llegaren a imponer, por la suma de **TRECE MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($13.505.400.oo),** equivalente al TREINTA por ciento (30%) del valor de la presente comunicación de aceptación de la oferta, con una vigencia igual al plazo de ejecución, de las prórrogas si las hubiere y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha del perfeccionamiento de la presente comunicación de aceptación de la oferta.

7.2. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: por la suma de **TRECE MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($13.505.400.oo),** equivalente al TREINTA por ciento (30%) del valor de la presente comunicación de aceptación de la oferta, con una vigencia igual al plazo de ejecución, de las prórrogas si las hubiere y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha del perfeccionamiento de la presente comunicación de aceptación de la oferta.

7.3. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: Por la suma de **DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE ($2.250.900.oo)**, equivalente al cinco por CINCO (5%) del valor total de la presente comunicación de aceptación de oferta, con una vigencia igual al plazo de ejecución, de las prórrogas a que hubiere lugar y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento.

8. GARANTIAS

El CONTRATISTA, se obliga para con la AGENCIA LOGÍSTICA a mantener vigente la garantía del contrato y restablecer los valores amparados, cuando éstos se hayan visto reducidos por razón de los siniestros presentados por la AGENCIA LOGÍSTICA, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente.

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA: De acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 – Artículo 2.2.1.2.3.1.18: Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, el CONTRATISTA debe restablecer el valor inicial de la garantía.

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, el CONTRATISTA debe ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso, además debe prever el mecanismo que proceda para restablecer la garantía, cuando el CONTRATISTA incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla.

NOTA 1: En la etapa de la legalización de la aceptación de oferta el futuro contratista deberá allegar en el término de dos (02) días hábiles la póliza debidamente expedida por una empresa aseguradora autorizada por la Ley; así mismo, copia del recibo de pago de las mismas garantizando no solo su expedición sino su respaldo de pagado bien sea boucher de consignación o soporte de transferencia. Este mismo requisito será obligatorio para la etapa de ejecución contractual, si se diera el caso de un modificatorio que requiera la ampliación y/o reducción de la garantía contractual.

NOTA 2: SE SOLICITA AL CONTRATISTA CUMPLIR CON LA OBLIGACIÓN DE PUBLICAR LAS PÓLIZAS DE LOS CONTRATOS EN EL SECOP II Y LA APROBACIÓN DEL CONTRATO Y DE SUS MODIFICACIONES, PARA LA RESPECTIVA APROBACIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD, PARA CUMPLIR CON LOS EFECTOS DE LEGALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO EN LA PLATAFORMA SECOP II.

LA NO PUBLICACIÓN NO PERMITE LA HABILITACIÓN DE LOS FORMULARIOS PARA DAR COMIENZO A LA ETAPA DE EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO.

ESTA OBLIGACIÓN TAMBIÉN DEBE INCLUIR LA ETAPA DE EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO EN LA CUAL CUANDO SE GENERE ALGUNA MODIFICACIÓN, EL CONTRATISTA DEBE PUBLICAR LAS PÓLIZAS MODIFICADAS Y APROBAR LOS MODIFICATORIOS.

PARÁGRAFO: En la garantía debe constar que se ampara el cumplimiento de la comunicación de aceptación de la oferta, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas.

9. OBLIGACIONES: Las estipuladas en el informe técnico Obligaciones del **CONTRATISTA** y Especificaciones técnicas del proceso de mínima cuantía No. **MC 009-018-2026** y además las siguientes:

OBLIGACIONES GENERALES:

a. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud, pensiones y aportes parafiscales cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen, modifiquen o aclaren.

b. Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Llanos Orientales. La entidad verificará para el trámite de pago el listado del personal VS la planilla de pagos de parafiscales, con la finalidad de garantizar que el contratista este cumpliendo con el pago Sistema Seguridad Social Integral, (Pensión, Salud, y Riesgos Laborales), así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, si fuera el caso, del personal que hará parte de la ejecución.

Nota 1. Frente al contratista persona natural propietario de un establecimiento de comercio, contratista que cotice como independiente al sistema General de Seguridad social (Independiente del tipo de vinculación contractual), el ingreso base de cotización al Sistema General de Seguridad Social deberá ser el equivalente al 40% del valor bruto facturado en forma mensualizada, de conformidad con el artículo 23 del Decreto 1703 de 2002 y articulo 3 Decreto 510 de 2003; significa que la base de cotización para los sistemas de salud y pensiones del contratista, así su vínculo contractual se denomine " orden de prestación de servicios" o que el contrato sea de obra, suministro, consultaría, interventoría, etc, corresponderá al 40% del valor bruto del contrato facturado en forma mensualizada, porcentaje sobre el cual se calculará el monto del aporte que en salud y pensiones debe efectuarse, el cual corresponde al 12.5% y 16% del ingreso base respectivamente, ingreso base que no podrá exceder de 25 salarios mínimos legales mensuales vigentes ni ser inferior a un (1) SMLMV.

De igual forma; las personas naturales con establecimiento de comercio y los contratistas que coticen como independientes, deben aportar CERTIFICACIÓN DE EXPENSAS NECESARIAS Y/O CERTIFICACIÓN DE PRESUNCIÓN DE COSTOS, donde deberá indicar los

costos asociados el ingreso facturado a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en el mes que se realizó el ingreso.

c. Cumplir con todos los requisitos establecidos para pago, quedando bajo su responsabilidad el no trámite de pago de la respectiva (s) factura (s), por falta de cumplimiento total de los mismos.

d. Conocer a cabalidad el estudio y documentos previos, anexos técnicos, invitación pública, adendas (si hay lugar a ellas), contrato y demás documentos del presente proceso de selección a fin de ejecutar y dar cumplimiento del objeto del proceso con eficiencia y eficacia.

e. Actualizar y/o modificar las garantías cuando a ello hay lugar.

f. Constituir la garantía de cumplimiento dentro de un plazo no mayor de dos (02) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento del presente contrato, expedida por una empresa aseguradora autorizada por la Ley; así mismo, copia del recibo de pago de la póliza garantizando no solo su expedición sino su respaldo de pagado. Este mismo requisito será obligatorio para la etapa de ejecución contractual, si se diera el caso de un modificatorio que requiera la ampliación y/o reducción de la garantía contractual.

g. Mantener indemne a la Entidad de cualquier tipo de reclamación por parte del personal que utilice para la prestación del servicio.

h. Responder por todos los gastos, contribuciones y demás deducciones que genere la suscripción y ejecución del contrato.

i. Efectuar y entregar el respectivo informe mensual de actividades

j. Asistir a las reuniones que sea convocado por parte del contratante

k. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.

l. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga, esta es propiedad de la Entidad y está cobijada de reserva legal.

m. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

n. Acatar las órdenes e instrucciones del supervisor del contrato.

o. Cumplir con las normas y especificaciones técnicas.

p. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

q. Las demás que se deriven de las estipulaciones contenidas en la invitación públicas y documentos previos del proceso de selección que dio lugar a la celebración del contrato.

r. Realizar todo el procedimiento de legalización, firma y perfeccionamiento del contrato a través de la página del **SECOP II** y durante la ejecución del mismo deberá subir las facturas escaneadas para poder dar trámite de pago.

s. Para el trámite de pago el supervisor del contrato verificara que el futuro contratista publique en la plataforma **SECOP II** la totalidad de las facturas. El tesorero de la entidad marcará como aprobadas las facturas.

t. Con el perfeccionamiento y legalización del contrato, el contratista, el supervisor y el ejecutor de contratos, deberán suscribir el acta de inicio para dar cumplimiento a lo establecido en el manual de contratación de Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Llanos Orientales.

u. El proveedor tendrá que indicar en su solicitud de pago en el **SECOP II** si se encuentra obligado o no a facturar electrónicamente.

v. El **SECOP II** validará la factura electrónica registrada por el proveedor ante la **DIAN**, permitirá la consulta y descarga del documento.

w. El proveedor deberá seleccionar "**SI** o **NO**" en el campo obligatorio de "obligado a facturar electrónicamente".

x. Una vez el proveedor valide la información de la factura electrónica, confirme y envié la solicitud de pago a la Entidad Estatal. La entidad no podrá editar el campo donde se encuentre registrado el código **CUFE** por el proveedor. Por lo cual, únicamente podrá verificar el estado de la validación y el enlace de descarga.

y. Responder en los plazos que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Llanos Orientales establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen.

z. Firmar las actas de recibo a satisfacción y de liquidación del objeto contractual.

aa. Facilitar las funciones del supervisor designado y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto del proceso contractual.

bb. Proveer a su costo todos los elementos necesarios para el cumplimiento de la invitación.

cc. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.

dd. Deberá llevar control del saldo del contrato, toda vez que si llegado el caso por un indebido control se llegare a entregar o facturar más de lo autorizado del valor total del mismo, la entidad no se hará responsable de cancelar valores que excedan, constituyéndose en responsabilidad del contratista asumir dicho gasto.

ee. CIRCULAR EXTERNA No. 035 Las entidades, proveedores y contratistas deberán dar cumplimiento a las Circulares 16 y 20 del 2021 y seguir remitiendo las facturas electrónicas al buzón centralizado anteriormente señalado. En dicho tiempo, las primeras revisaran las parametrizaciones en el aplicativo Olimpia y subsanaran los falencias que actualmente tienen,

y los segundos realizaran los ajustes necesarios para que desde los operadores tecnológicos, facturadores directos y solución gratuita de la **DIAN**, puedan elaborar y transmisión las facturas de acuerdo a las características definidas en dichas circulares, por cuanto que a partir del 1º de junio de 2021, se volverá a hacer exigible dicho documento en la obligación.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

• Cumplir con la entrega de los productos a los 15 días calendario del correo enviado por el supervisor del contrato.

• La entrega de los bienes o servicios se realizara con la factura original y en una sola entrega.

•El oferente deberá suministrar los bienes nuevos, no re-manufacturados, de primera calidad, en perfecto estado, y que correspondan a los bienes ofertados y sin uso previo.

•El oferente se compromete a que, si en el momento de la entrega de los elementos estos presentan alguna novedad frente a las especificaciones técnicas, el oferente tendrá 2 días calendario para entregar los productos de acuerdo a lo solicitado.

NOTAS GENERALES

NOTA 1: En el evento que se requieran bienes, obras y/o servicios que no estén incluidos en el cuadro de relación de productos, servicios y precios, el supervisor podrá requerir al contratista el suministro de los mismos, siempre que el contratista este en la capacidad de suministrarlos, para lo cual, el contratista deberá presentar cotización y el supervisor verificará que el valor se encuentre dentro de los precios de mercado de la región, mediante mínimo dos cotizaciones adicionales de firmas que suministren y/o presten el servicio objeto del contrato, una vez verificado que los precios cotizados se encuentran dentro de los precios de mercado la entidad procederá a solicitar la prestación del servicio y/o suministro de los bienes obras y/o servicios requeridos previo modificación del contrato

NOTA 2: Una vez se haga la adjudicación, el proveedor adjudicatario tiene la obligación de mantener los precios con el fin que no conlleven a desequilibrio económico mientras no se trate de hechos o situaciones imprevisibles o imprevistas, por el contrario, lo que en vista al momento de proponer o contratar, conduzca a inflar o rebajar sustancialmente el valor de los bienes o servicios contratados en perjuicio de la entidad no será objeto de reajuste.

NOTA 3: Para aquellos contratos que se acepte reajuste de precios por hechos o situaciones imprevisibles o imprevistas del mercado, se establece la condición de volver a su estado inicial en el momento de que el mercado vuelva a presentar variaciones de precios.

10. **SUPERVISIÓN: En aplicación del artículo 83 de la ley 1474 de 2011, el control, vigilancia y supervisión, estará a cargo de PD. HENRY JEISSON GONZALEZ QUEVEDO y por conducto de éste, se tramitarán todas las cuestiones relativas al desarrollo de la presente comunicación de aceptación de oferta y sus funciones serán las previstas en la normatividad legal vigente.**

PARÁGRAFO – LIMITACIÓN DEL SUPERVISOR: El supervisor no está facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones

previstos en la presente comunicación de aceptación de oferta, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por las partes contratantes, mediante la suscripción de modificación a la misma.

11. **CESIONES: El CONTRATISTA no podrá ceder la presente comunicación de aceptación de oferta a persona alguna natural o jurídica, sin la previa y expresa autorización escrita de la AGENCIA LOGÍSTICA pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización, careciendo en absoluto de validez todo traspaso que se hiciere sin el lleno de este requisito, siendo causal de terminación de la misma.**

La celebración de cesiones no exonera de las responsabilidades que asume en virtud de la presente comunicación de aceptación de oferta, la **AGENCIA LOGÍSTICA** no adquirirá relación alguna con estos.

Las condiciones generales de la garantía de cumplimiento, deben señalar que en el evento en que por incumplimiento del CONTRATISTA garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del objeto del proceso contractual y la **AGENCIA LOGÍSTICA** estuviese de acuerdo con ello, el mismo aceptará desde el momento de la contratación de la póliza la cesión de la misma a favor del asegurador.

En éste caso el asegurador cesionario debe constituir una nueva garantía para amparar el cumplimiento de las obligaciones que ha asumido por virtud de la cesión.

12. **CONFIDENCIALIDAD**: El **CONTRATISTA** y el supervisor se obligan a no divulgar ningún tipo de información de cualquier naturaleza a terceras personas, en relación con el objeto del proceso contractual, ni de lugares que llegare a conocer por ser considerados de seguridad nacional, a menos que dicha información sea requerida por autoridad competente.

13. **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y demás normas concordantes, que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme a lo dispuesto en ellas.

14. **EXCLUSIÓN RELACIÓN LABORAL:** La presente comunicación de aceptación por su naturaleza, no constituye vínculo laboral, ni subordinación, ni genera prestaciones sociales entre la **AGENCIA LOGÍSTICA** y el **CONTRATISTA**, ni entre la **AGENCIA LOGÍSTICA** y las personas con las que el mismo cuente para la ejecución del objeto del proceso contractual.

15. **SANCIONES:** Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan las siguientes multas:

MULTAS: En caso de retardo o incumplimiento parcial o total de alguna de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta por causas imputables a **EL CONTRATISTA**, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá imponer a **EL CONTRATISTA** multas cuyo valor se liquidará con base en el uno por ciento (1%) del valor del objeto contractual dejado de ejecutar, por cada día de retraso y hasta por treinta (30) días hábiles.

MULTAS POR INCUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES: En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá imponer a **EL CONTRATISTA** multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto dos por ciento (0.2%) del valor de la presente comunicación de aceptación de oferta, por cada día de retardo en la presentación de la certificación y soportes que evidencie el cumplimiento de la presente obligación y hasta su cumplimiento.

Estas sanciones se reportarán a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en la normatividad vigente.

El pago, deducción o compensación de las multas no exonerará al **CONTRATISTA** del cumplimiento de las obligaciones emanadas de la presente comunicación de aceptación de oferta.

En caso de que la falta o incumplimiento se vuelva a presentar y que originalmente ya hubiera sido penalizada con multa, será susceptible de una decisión adecuada y proporcional al incumplimiento, bien a través de nuevas multas o de otras medidas tendientes a conminar o castigar al **CONTRATISTA.**

16. **PENAL PECUNIARIA: Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan la exigibilidad de la pena pecuniaria en caso de mora, declaratoria de incumplimiento parcial, total o caducidad de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, evento en el cual EL CONTRATISTA pagará a la AGENCIA LOGÍSTICA, a título de pena pecuniaria y no de indemnización, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del mismo.**

    En caso que el simple retardo se presente sobre una parte de la obligación principal, el porcentaje pactado a título de pena pecuniaria se aplicará sobre el valor de la comunicación de aceptación de oferta por ejecutar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.596 del Código Civil.

    PARÁGRAFO: El **CONTRATISTA** renuncia con su firma a la constitución en mora a que se refiere el artículo 1.594 del Código Civil.

    No obstante, la **AGENCIA LOGÍSTICA** se reserva el derecho de cobrar los perjuicios por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten.

17. **PAGO MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se impone alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá dentro de los quince (15) días hábiles siguientes para proceder de manera voluntaria a su pago; en caso de no efectuarse, el **CONTRATISTA** autoriza a la **AGENCIA LOGÍSTICA** a descontar de las sumas que se le adeuden. De no existir tales saldos a su favor o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad del valor de la sanción, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá obtener el pago de la multa y de la pena pecuniaria mediante una reclamación ante la compañía de seguros, dentro del amparo de cumplimiento otorgado con la garantía, y si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva.

PARÁGRAFO: Las multas y la pena pecuniaria, no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida.

Lo anterior, con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad de las partes.

18. **PROCEDIMIENTO DEBIDO PROCESO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS:** La declaración e imposición de multas y pena pecuniaria se harán cumpliendo el procedimiento establecido en las leyes 1150 de 2007 artículo 17, 1474 del 2011 artículo 86 y demás normatividad vigente.

19. **CADUCIDAD ADMINISTRATIVA**: Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** que afecte grave y directamente la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta y evidencie que puede conducir a su paralización, la **AGENCIA LOGÍSTICA** por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

Ejecutoriada la resolución de caducidad, la presente comunicación de aceptación de oferta, quedará definitivamente terminada y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna.

La **AGENCIA LOGÍSTICA**, hará efectiva la garantía pactada en el mismo, así como el valor de la pena pecuniaria y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el **CONTRATISTA** devolverá a la **AGENCIA LOGÍSTICA** los dineros que hubiere recibido por concepto de este documento, previa deducción del valor de los bienes entregados por aquel y recibidos a satisfacción por la **AGENCIA LOGÍSTICA** conforme al objeto del proceso contractual. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo del **CONTRATISTA**, si a esto hubiere lugar y la fecha de pago.

20. **INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES**: Las partes intervinientes convienen incorporar en esta comunicación de aceptación de oferta los principios de interpretación, modificación y terminación unilaterales y caducidad administrativa previstos en los artículos 15, 16, 17 y 18 respectivamente de la Ley 80 de 1993; la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas.

21. **FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO:** Las partes no serán responsables ni se considera que han incurrido en incumplimiento de sus obligaciones recíprocamente adquiridas, si se presentaren durante la ejecución de la comunicación de aceptación de oferta, circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, de conformidad con las definiciones del artículo 1°. de la Ley 95 de 1890 y lo establecido para el efecto por la Ley Civil. El **CONTRATISTA** se obliga a notificar por escrito a la **AGENCIA LOGÍSTICA** las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito acompañando la exposición de los motivos correspondientes la cual se presentará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas de la demora cuando esto sea posible.

Así mismo, el **CONTRATISTA acompañará** a la mencionada notificación todos los documentos soporte, debidamente aceptado por el supervisor que acrediten o justifiquen la demora ocasionada por la fuerza mayor o el caso fortuito, manifestando el tiempo dentro del cual cumplirá su obligación.

En caso de persistencia de la causal o causales de fuerza mayor o caso fortuito, el **CONTRATISTA** informará por escrito a la **AGENCIA LOGÍSTICA**, dicha circunstancia o circunstancias cada quince (15) días hábiles hasta por un término máximo de sesenta (60) días hábiles; vencidos los cuales la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá dar por terminado la presente comunicación de forma unilateral, por medio de un acto administrativo de terminación, el cual será notificado al mismo sin que haya lugar a sanción alguna para éste.

Cuando las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas no excedieren de sesenta (60) días, se levantará un acta suscrita por las partes contratantes con el fin de suspender los términos de ésta comunicación y desaparecida la causal de fuerza mayor o caso fortuito se reiniciará la ejecución del mismo, mediante acta suscrita entre las partes.

Evento en el cual el **CONTRATISTA,** se obliga a prorrogar igualmente la vigencia de la garantía que ampara el objeto del proceso contractual.

22. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Conforme al artículo 68 de la Ley 80 de 1993, las partes podrán utilizar los mecanismos de solución previstos en la mencionada Ley, excepto la cláusula compromisoria, habida consideración que el artículo 70 de la Ley 80/93 fue derogado por el artículo 118 de la Ley 1563 de 2012.

23. ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA COMUNICACIÓN: La liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta.

24. APLICACIÓN DE PRINCIPIOS GENERALES: Esta comunicación se regula, además de sus estipulaciones, por las Leyes Civiles y Mercantiles Colombianas que correspondan a su esencia y naturaleza, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá hacer uso de las potestades previstas en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011.

25. RÉGIMEN LEGAL: Esta comunicación se regirá por el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública – EGCAP vigente y sus Decretos Reglamentarios, las Leyes de Presupuesto y en general las normas Civiles y Comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos de la presente comunicación de aceptación de oferta y las disposiciones Ministeriales que apliquen.

26. REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN: Para la ejecución del presente contrato, se requiere de:

26.1. Constitución de la Garantía de Cumplimiento y aprobación de la misma por parte de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES NIT No. 800.117.180-3.**

26.2. Registro presupuestal.

26.3. Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el parágrafo segundo del Artículo 1 de la ley 828 de 2003, el CONTRATISTA, debe probar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal.

27. JURISDICCIÓN Y DOMICILIO: Las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, quedan sometidas a la jurisdicción competente, siendo el domicilio la ciudad de Villavicencio – Meta.

Respetuosamente;

Mayor (RA) Abg. **JULIO CESAR APONTE ANACONA.**
Director Regional Llanos Orientales.
Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Elaboró: PD. Nilson Manuel Martínez Hurtado
Profesional pre-contractual

Revisó: PD. Lourdes Tatiana Marrero Avendaño
Coordinador Contratos.

ANEXO No. 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN /SERVICIO

Se debe consignar con claridad las especificaciones técnicas y/o norma técnica del bien, obra o servicio necesarios que garanticen la correcta ejecución del contrato.

No	ACTIVIDAD	ÁREA	DESCRIPCION	CANTIDAD (UNIDAD)
1	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	UNICA OPCION	*Componente Líquido (Bebidas): Dos (2) unidades de bebida gaseosa no alcohólica, carbonatada, con contenido neto de 3.000 ml (3 litros) cada una. *Componente de Pastelería (Torta): Una (1) torta decorada con un peso mínimo de 1.5 kilogramos (1.500 g) de variedad de sabores de manera rotativa entre ellos (Vainilla con relleno de arequipe, Chocolate, Amapola, Genovesa (Tres leches), Café, Red Velvet). *Componente de Decoración y Menaje:	1

No	ACTIVIDAD	ÁREA	DESCRIPCION	CANTIDAD (UNIDAD)
			Un (1) paquete de globos R12 x 50 unidades. Color previa coordinación con el supervisor. Un (1) paquete de serpentina metalizada. Color previa coordinación con el supervisor. Un (1) letrero decorativo con la leyenda "Feliz Cumpleaños". Tres (3) diademas festivas con motivo de cumpleaños (colores mixtos). Tres (3) velitas de cumpleaños (colores surtidos). Una (1) cortina decorativa metalizada de dimensiones 1 x 2 Metros. Color previa coordinación con el supervisor. Cuarenta (40) platos para torta (distribuidos en 2 paquetes de 20 unidades). Cincuenta (50) vasos desechables (1 paquete). Cincuenta (50) servilletas de papel (1 paquete). Cuarenta (40) cucharas plásticas para postre (distribuidas en 2 paquetes de 20 unidades). Nota de Ejecución: La entrega de los sabores y la logística de distribución se realizará previa coordinación y aprobación del supervisor del contrato, garantizando la frescura de los productos al momento de la entrega en la **Agencia Logística de las Fuerzas Militares – Regional Llanos Orientales**, ubicada en la Carrera 48 con Calle 1ª Anillo Vial Lote 7ª-1 Rosablanca (Villavicencio – Meta), previa coordinación con el supervisor del contrato.	
2	RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL A LA FAMILIA ALFM	OPCION 1	1. Suministro de servicio de almuerzo o cena especial bajo la modalidad de Precio Global Todo Incluido, prestado en establecimiento de comercio (Restaurante) en la ciudad de Villavicencio - Meta. El valor unitario del ítem debe cubrir la totalidad de los costos directos e indirectos (insumos, preparación, servicio a la mesa, logística, decoración e impuestos). 2. Composición Obligatoria del Menú El contratista debe garantizar la disponibilidad de las siguientes opciones por cada servicio: Platos Fuertes: El menú se compone de las siguientes tres (3) opciones fijas: Amarillo a la monseñor. Churrasco. Cazuela de mariscos.	1

No	ACTIVIDAD	ÁREA	DESCRIPCION	CANTIDAD (UNIDAD)
			Opciones por Alergias/Restricciones: En caso de que el funcionario presente alergias a productos de mar, el contratista debe proveer como alternativa: Pechuga a la plancha gratinada, o Lomo de cerdo en salsa agridulce. Acompañamientos: Cada servicio incluye arroz (blanco o de coco), guarnición (patacón o papas fritas) y ensalada fresca. Postre: Un (1) postre de repostería fina. Servido a la mesa de forma individual. Bebidas: Dos (2) bebidas por persona (una bebida natural y una bebida gaseosa o agua mineral). 3. Logística y Decoración (Incluida) El servicio no tendrá recargos adicionales por concepto de: Ambientación: Incluye decoración completa alusiva a la fecha (mantelería de tela, centros de mesa y decoración temática) coordinada previamente con el supervisor. Servicio: Personal de meseros uniformados, menaje completo (vajilla, cristalería y cubertería de acero inoxidable) y limpieza del área. 4. Condiciones de Ejecución y Calidad Lugar: Restaurante con Registro Mercantil y cumplimiento de normativa sanitaria vigente en Villavicencio - Meta. Debe contar con infraestructura que garantice comodidad y asepsia. Inocuidad: Garantía de frescura absoluta en productos de mar y cumplimiento estricto de la Resolución 2674 de 2013. Coordinación: La elección final entre los platos de la lista y los acompañamientos se realizará previa comunicación con el supervisor del contrato.	
		OPCION 2	1. Especificaciones Técnicas del Bono: Naturaleza: Suministro de bonos multifuncionales (tarjeta con chip, banda magnética y/o código de barras) destinados al personal de las unidades de negocio que no puedan participar en las actividades presenciales. Valor Nominal: Cada bono deberá tener un valor cargado de SETENTA MIL PESOS M/CTE ($70.000,00), valor que debe ser entregado íntegramente al beneficiario para su redención, libre de descuentos por intermediación o costo del plástico. Vigencia: Los bonos deben tener una validez mínima de un (1) año contado a partir de su expedición. Cobertura de Redención: El bono debe ser canjeable en una red amplia de establecimientos comerciales sin restricciones, con cobertura en todo el territorio nacional y/o principales	1

No	ACTIVIDAD	ÁREA	DESCRIPCION	CANTIDAD (UNIDAD)
			ciudades del país. Seguridad: Los bonos deben estar debidamente seriados, numerados y contar con sistemas de seguridad que impidan su duplicidad. 2. Condiciones Financieras y Facturación: Valor Total del Ítem (Valor a Facturar): El valor unitario por bono a facturar a la Entidad será de OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($80.000,00). Desglose de Costos: Dentro del valor facturado ($80.000,00) se entienden incluidos: -El valor nominal de redención ($70.000,00). -El costo del plástico y/o medio físico. -Las comisiones del emisor. -Todos los impuestos, tasas, contribuciones y gravámenes de ley que afecten la operación. 3. Distribución y Entrega: La entrega de los bonos se realizará en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares – Regional Llanos Orientales, ubicada en la Carrera 48 con Calle 1ª Anillo Vial Lote 7ª-1 Rosablanca (Villavicencio – Meta), previa coordinación con el supervisor del contrato. 4. Zonas de Difícil Acceso y Orden Público: Debido a las condiciones de orden público y difícil acceso geográfico en la jurisdicción de la Regional Llanos Orientales, específicamente para los funcionarios ubicados en Tame (Arauca), Arauca (Arauca), Calamar (Guaviare) y Mitú (Vaupés), el contratista, previa coordinación y autorización del supervisor, podrá realizar la entrega del beneficio mediante consignación bancaria o transferencia a través de redes de corresponsales financieros. En esta modalidad, el contratista deberá garantizar que el funcionario reciba el valor neto de SETENTA MIL PESOS M/CTE ($70.000,00), asumiendo el contratista los costos de comisión del giro dentro del valor facturado. El soporte de la transferencia o recibo del corresponsal servirá como prueba de entrega para la liquidación.	
3	CONSOLIDACION DEL TRABAJO EN EQUIPO	OPCION 1	Suministro de servicio de almuerzo o cena especial bajo la modalidad de Precio Global Todo Incluido, prestado en establecimiento de comercio (Restaurante) en la ciudad de Villavicencio - Meta. El valor unitario del ítem debe cubrir la totalidad de los costos directos e indirectos (insumos, preparación, servicio a la mesa, logística, decoración e impuestos). 2. Composición Obligatoria del Menú El contratista debe garantizar la disponibilidad de las siguientes opciones por cada servicio: Platos Fuertes: El menú se compone de las siguientes tres (3) opciones fijas: Amarillo a la monseñor.	1

No	ACTIVIDAD	ÁREA	DESCRIPCION	CANTIDAD (UNIDAD)
			Churrasco. Cazuela de mariscos. Opciones por Alergias/Restricciones: En caso de que el funcionario presente alergias a productos de mar, el contratista debe proveer como alternativa: Pechuga a la plancha gratinada, o Lomo de cerdo en salsa agridulce. Acompañamientos: Cada servicio incluye arroz (blanco o de coco), guarnición (patacón o papas fritas) y ensalada fresca. Postre: Un (1) postre de repostería fina. Bebidas: Dos (2) bebidas por persona (una bebida natural y una bebida gaseosa o agua mineral (250 ml). 3. Logística y Decoración (Incluida) El servicio no tendrá recargos adicionales por concepto de: Ambientación: Incluye decoración completa alusiva a la fecha (mantelería de tela, centros de mesa y decoración temática) coordinada previamente con el supervisor. Servicio: Personal de meseros uniformados, menaje completo (vajilla, cristalería y cubertería de acero inoxidable) y limpieza del área. 4. Condiciones de Ejecución y Calidad Lugar: Restaurante con Registro Mercantil y cumplimiento de normativa sanitaria vigente en Villavicencio - Meta. Debe contar con infraestructura que garantice comodidad y asepsia. Inocuidad: Garantía de frescura absoluta en productos de mar y cumplimiento estricto de la Resolución 2674 de 2013. Coordinación: La elección final entre los platos de la lista y los acompañamientos se realizará previa comunicación con el supervisor del contrato.	
		OPCION 2	1. Especificaciones Técnicas del Bono: Naturaleza: Suministro de bonos multifuncionales (tarjeta con chip, banda magnética y/o código de barras) destinados al personal de las unidades de negocio que no puedan participar en las actividades presenciales. Valor Nominal: Cada bono deberá tener un valor cargado de SETENTA MIL PESOS M/CTE ($70.000,00), valor que debe ser entregado íntegramente al beneficiario para su redención, libre de descuentos por intermediación o costo del plástico. Vigencia: Los bonos deben tener una validez mínima de un (1) año contado a partir de su expedición.	1

No	ACTIVIDAD	ÁREA	DESCRIPCION	CANTIDAD (UNIDAD)
			Cobertura de Redención: El bono debe ser canjeable en una red amplia de establecimientos comerciales sin restricciones, con cobertura en todo el territorio nacional y/o principales ciudades del país. Seguridad: Los bonos deben estar debidamente seriados, numerados y contar con sistemas de seguridad que impidan su duplicidad. 2. Condiciones Financieras y Facturación: Valor Total del Ítem (Valor a Facturar): El valor unitario por bono a facturar a la Entidad será de OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($80.000,00). Desglose de Costos: Dentro del valor facturado ($80.000,00) se entienden incluidos: -El valor nominal de redención ($70.000,00). -El costo del plástico y/o medio físico. -Las comisiones del emisor. -Todos los impuestos, tasas, contribuciones y gravámenes de ley que afecten la operación. 3. Distribución y Entrega: La entrega de los bonos se realizará en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares – Regional Llanos Orientales, ubicada en la Carrera 48 con Calle 1ª Anillo Vial Lote 7ª-1 Rosablanca (Villavicencio – Meta), previa coordinación con el supervisor del contrato. 4. Zonas de Difícil Acceso y Orden Público: Debido a las condiciones de orden público y difícil acceso geográfico en la jurisdicción de la Regional Llanos Orientales, específicamente para los funcionarios ubicados en Tame (Arauca), Arauca (Arauca), Calamar (Guaviare) y Mitú (Vaupés), el contratista, previa coordinación y autorización del supervisor, podrá realizar la entrega del beneficio mediante consignación bancaria o transferencia a través de redes de corresponsales financieros. En esta modalidad, el contratista deberá garantizar que el funcionario reciba el valor neto de SETENTA MIL PESOS M/CTE ($70.000,00), asumiendo el contratista los costos de comisión del giro dentro del valor facturado. El soporte de la transferencia o recibo del corresponsal servirá como prueba de entrega para la liquidación.	
4	FORTALECIMIENTO PSICOSOCIAL DE LOS INFANTES.	OPCION 1	Suministro de un paquete integral de recreación para hijos de funcionarios (rango de 0 a 12 años), bajo la modalidad de Precio Global Todo Incluido, a realizarse un día sábado en jornada de la tarde en la ciudad de Villavicencio. 2. Especificaciones Técnicas del Paquete Cada unidad contratada debe garantizar los siguientes componentes: Diversidad de Atracciones (Cobertura Total): El establecimiento debe contar con infraestructura recreativa que abarque todas las etapas del desarrollo de la población objeto (0 a 12 años). Esto incluye:	1

No	ACTIVIDAD	ÁREA	DESCRIPCION	CANTIDAD (UNIDAD)
			Áreas de estimulación temprana o "soft play" para infantes (0-3 años). Atracciones mecánicas, de destreza o videojuegos para niños medianos y grandes (4-12 años). Acceso y Tiempo: Una (1) tarjeta recargada con dos (2) horas de uso ilimitado en las atracciones disponibles. Salón y Ambientación: Uso de Salón Privado Exclusivo por una hora y media (1.5 horas). Decoración temática con globos y elementos festivos de alta calidad. Logística y Recreación: Un (1) Anfitrión dedicado a la coordinación del grupo. Personal recreador para dirigir dinámicas de fortalecimiento de lazos afectivos. Alimentación (Combo Duo - Todo Incluido): Para el menor: Un (1) perro caliente y un (1) jugo en caja de 200 ml sabores surtidos (Mora, Frutas Tropicales y Mango) Para el acudiente: Un (1) perro caliente y una (1) gaseosa personal. (Insumos de primera calidad, servidos en el salón exclusivo). 3. Condiciones de Ejecución y Seguridad Horario de Prestación: El servicio se ejecutará un sábado, iniciando en jornada vespertina (horario a convenir con el supervisor). El contratista debe garantizar la reserva del espacio con antelación. Seguridad y Vigilancia: El lugar debe cumplir con la Ley 1225 de 2008, poseer póliza de responsabilidad civil extracontractual vigente y garantizar personal de primeros auxilios en sitio. Ubicación: Establecimiento en el casco urbano de Villavicencio con capacidad para albergar al grupo total de manera simultánea.	
		OPCION 2	Suministro de cajas sorpresas temáticas con una selección premium de confitería y snacks no perecederos de marcas líderes, destinadas a la población infantil (0-12 años) en la ciudad de Villavicencio. 2. Especificaciones Técnicas del Contenido (Mínimos por Caja) Cada kit debe entregarse bajo la modalidad de Precio Global Todo Incluido, garantizando productos con fechas de vencimiento vigentes (mínimo 6 meses) y empaques individuales de fábrica:	1

No	ACTIVIDAD	ÁREA	DESCRIPCION	CANTIDAD (UNIDAD)
			Chocolatería y Untables: Un (1) huevo de chocolate con sorpresa (20g). Un (1) tarrito de crema de chocolate y avellanas (15g) Una (1) chocolatina de leche (12g). Gomas y Dulces Blandos: Un (1) paquete de gomas de fruta (30g). Un (1) paquete de malvaviscos cubiertos de chocolate (32g). Un (1) paquete de dulces masticables (25g) Snacks y Galletas: Un (1) paquete de galleta dulce con crema (33g). Un (1) paquete de galleta wafer x 30 gr. Un (1) papa frita sabor pollo de 25gr. Confitería Adicional: Dos (2) bombón de chocolate relleno. Un (1) arequipe x 50 gr. 3. Empaque, Decoración y Presentación (Obligatorio) Caja Individual Decorada: Caja de cartón rígido de alta densidad con diseño infantil a full color. Ambientación Interna: Uso de papel seda de colores, serpentinas decorativas y cierre con lazo o cinta de tela. Identificación: Cada caja debe incluir un adhesivo o tarjeta personalizada con el mensaje de la Entidad y el logo institucional, según diseño aprobado por el supervisor.	
5	TALLER PSICOACTIVO PARA LOS HIJOS DE FUNCIONARIOS AGENCIA LOGISTICA	UNICA OPCION	Suministro de regalos de Navidad para los hijos de los funcionarios (rango de 0 a 12 años), bajo la modalidad de Precio Global Todo Incluido, priorizando artículos con componentes tecnológicos, educativos e interactivos, incluyendo empaque y logística de entrega en Villavicencio. 2. Especificaciones de los Regalos (Enfoque Tecnológico) El contratista deberá presentar una propuesta técnica con opciones que incorporen elementos electrónicos, digitales o mecánicos, segmentados por etapas de desarrollo: Primera Infancia (0 a 3 años): Juguetes electrónicos de	1

No	ACTIVIDAD	ÁREA	DESCRIPCION	CANTIDAD (UNIDAD)
			estimulación temprana (sonidos, luces LED, centros de actividades interactivos) que fomenten el desarrollo sensorial y motor. Edad Preescolar y Escolar (4 a 7 años): Juguetes con funciones de radiofrecuencia (control remoto), sets de robótica básica, mascotas interactivas o juegos de construcción con componentes mecánicos. Pre-adolescentes (8 a 12 años): Artículos de tecnología funcional y gadgets, tales como audífonos inalámbricos (Bluetooth), relojes inteligentes (smartwatch), periféricos de computación (teclados/ratones gamer), lámparas LED con parlantes integrados o kits de experimentos científicos/electrónicos. 3. Requisitos de Calidad y Seguridad Certificación: Todos los artículos deben cumplir con la normativa nacional de seguridad para juguetes y dispositivos electrónicos (sin materiales tóxicos y con ensambles seguros). Fuentes de Poder: En caso de que el artículo requiera baterías o pilas para su funcionamiento, el contratista deberá incluirlas en el empaque original, de acuerdo a las que necesite el articulo para su primer uso. Estado: Los productos deben ser nuevos, originales y entregarse en sus cajas de fábrica debidamente selladas. 4. Empaque y Logística de Entrega (Todo Incluido) Presentación Navideña: Cada regalo debe entregarse envuelto en papel de alta calidad o cajas decorativas con motivos navideños, incluyendo cinta, lazo y una tarjeta personalizada con el nombre del menor y el logo de la Entidad. Garantía: El contratista garantiza el cambio inmediato por defectos de fábrica o fallas electrónicas por un periodo mínimo de treinta (30) días tras la entrega. 5. Coordinación con la Entidad El proponente seleccionado deberá someter a aprobación del supervisor del contrato la terna de opciones para cada rango de edad, asegurando que la calidad y el valor percibido sean satisfactorios para la Entidad.	
6	FORTALECIMIENTO DE TRADICIONES CULTURALES NAVIDEÑAS	UNICA OPCION	Suministro de refrigerios diarios (viandas) bajo la modalidad de **Precio Global Todo Incluido**, para ser entregados durante un ciclo de siete (7) días de novena. El servicio incluye la preparación, empaque, logística de entrega y un plato especial de cierre. 1. Opción: Arepa Rellena Base: Arepa de maíz blanco o amarillo de textura gruesa. Ingredientes Obligatorios: Proteína a elección del supervisor (Pollo, Cerdo o Carne desmechada), tocineta crocante, salchicha, maíz tierno, tajada de queso fundido, maduro frito,	1

No	ACTIVIDAD	ÁREA	DESCRIPCION	CANTIDAD (UNIDAD)
			huevo de codorniz y salsa de la casa. Incluye: Bebida (jugo natural o gaseosa (250 ml)) y acompañamiento navideño (buñuelo o natilla). 2. Opción: Sándwich Especial El contratista debe garantizar un sándwich de gran formato con los siguientes componentes: Pan: Pan artesanal (tipo baguette, ciabatta o blandito especial). Proteínas: Proteína a elección del supervisor (Pollo desmechado o en filete, Cerdo tipo jamón premium o pernil, y Tocineta ahumada). Complementos: Queso tipo sabanero o mozzarella, lechuga fresca batavia, tomate milano y maíz tierno. Salsas: Mantequilla de ajo y salsas básicas/especiales por separado o integradas según coordinación. Incluye: Bebida (jugo natural o gaseosa) y acompañamiento navideño (buñuelo o natilla). 3. Opción: Tamal Especial Composición: Tamal tipo tolimense o llanero de mínimo 400g a 500g. Contenido: Debe contener presa de pollo completa (ala o muslo), carne de cerdo, huevo, zanahoria, arveja y masa de arroz o maíz con aliños tradicionales. Incluye: Pan o arepa blanca, bebida caliente o fría, y acompañamiento navideño (buñuelo o natilla). 4. Plato de Cierre: Lechona Contenido: Porción de lechona de mínimo 250g, con carne de cerdo abundante, arroz, arveja frita, cuero crocante, acompañada de insulso y arepa blanca pequeña. Incluye: Bebida (jugo natural o gaseosa (250 ml) y acompañamiento navideño (buñuelo y/o natilla). Vianda Única Diaria: El contratista entregará una (1) vianda por persona durante los 7 días coordinados. Rotación del Menú: El supervisor del contrato definirá el orden de entrega (Ej: Día 1 Tamal, Día 2 Arepa, Día 3 Sándwich, etc.). Acompañamiento Fijo: Cada día, sin excepción, la vianda debe incluir el buñuelo o la porción de natilla. Logística y Calidad: * Los productos deben entregarse en empaques térmicos individuales que garanticen la temperatura (comida caliente).	

No	ACTIVIDAD	ÁREA	DESCRIPCION	CANTIDAD (UNIDAD)
			Uso de materias primas frescas y de marcas reconocidas Nota de Ejecución: La entrega de los sabores y la logística de distribución se realizará previa coordinación y aprobación del supervisor del contrato, garantizando la frescura de los productos al momento de la entrega en la **Agencia Logística de las Fuerzas Militares – Regional Llanos Orientales**, ubicada en la Carrera 48 con Calle 1ª Anillo Vial Lote 7ª-1 Rosablanca (Villavicencio – Meta), previa coordinación con el supervisor del contrato.	
7	INFORME INSTITUCIONAL CIERRE DE VIGENCIA	OPCION 1	Suministro de servicios de logística, recreación y alimentación bajo la modalidad de Precio Global Todo Incluido, a realizarse en un establecimiento tipo Restaurante Campestre o Centro Recreacional en la ciudad de Villavicencio - Meta. El ítem cubre el uso de instalaciones, menú especial, música en vivo y decoración. 2. Infraestructura y Áreas Requeridas El contratista debe garantizar el uso exclusivo y acceso a los siguientes espacios: Salón de Eventos: Espacio cubierto, privado, con ventilación adecuada y mobiliario completo para el grupo. Zona Húmeda (Piscina): Acceso a piscina para los asistentes. Zona de juegos: Que incluya algún juego (Rana, Billar, Mini tejo, Pimpón, parques, domino, voleibol, etc). Zonas Verdes: Acceso a áreas comunes del sitio campestre. 3. Composición Obligatoria del Menú (Plato Tradicional Unificado) El servicio de almuerzo debe estar compuesto por: Plato Fuerte Mixto: Mamona Tradicional (ternera asada a la llanera) y Sancocho de Gallina Criolla (con presa completa y consomé). Acompañamientos: Yuca cocida, plátano (maduro o tungo de arroz), papa y arroz blanco. Postre: Un (1) postre de repostería fina o dulce regional. Bebidas: Dos (2) bebidas por persona (una natural típica y una gaseosa o agua mineral (250 ml)). 4. Componente Recreativo y Musical Música en Vivo: El valor del ítem incluye la presentación de un (1) cantante solista o agrupación durante un tiempo mínimo de dos (2) horas continuas en el salón de eventos. El contratista es responsable de los equipos de sonido y amplificación necesarios. Decoración y Ambientación: Incluye mantelería de tela,	1

No	ACTIVIDAD	ÁREA	DESCRIPCION	CANTIDAD (UNIDAD)
			centros de mesa y decoración temática alusiva a la fecha y al contexto llanero. 5. Logística y Personal (Incluido) El servicio no tendrá recargos adicionales por: Personal de meseros uniformados. Menaje completo (vajilla de cerámica, cristalería y cubertería de acero inoxidable). 6. Condiciones de Ejecución y Calidad Ubicación: Sector campestre de Villavicencio asegurando fácil acceso y parqueadero. Coordinación: La programación del evento, el repertorio musical y los tiempos de servicio se acordarán previamente con el supervisor.	
		OPCION 2	1. Especificaciones Técnicas del Bono: Naturaleza: Suministro de bonos multifuncionales (tarjeta con chip, banda magnética y/o código de barras) destinados al personal de las unidades de negocio que no puedan participar en las actividades presenciales. Valor Nominal: Cada bono deberá tener un valor cargado de SETENTA MIL PESOS M/CTE ($70.000,00), valor que debe ser entregado íntegramente al beneficiario para su redención, libre de descuentos por intermediación o costo del plástico. Vigencia: Los bonos deben tener una validez mínima de un (1) año contado a partir de su expedición. Cobertura de Redención: El bono debe ser canjeable en una red amplia de establecimientos comerciales sin restricciones, con cobertura en todo el territorio nacional y/o principales ciudades del país. Seguridad: Los bonos deben estar debidamente seriados, numerados y contar con sistemas de seguridad que impidan su duplicidad. 2. Condiciones Financieras y Facturación: Valor Total del Ítem (Valor a Facturar): El valor unitario por bono a facturar a la Entidad será de OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($80.000,00). Desglose de Costos: Dentro del valor facturado ($80.000,00) se entienden incluidos: -El valor nominal de redención ($70.000,00). -El costo del plástico y/o medio físico. -Las comisiones del emisor. -Todos los impuestos, tasas, contribuciones y gravámenes de ley que afecten la operación. 3. Distribución y Entrega: La entrega de los bonos se realizará	1

No	ACTIVIDAD	ÁREA	DESCRIPCION	CANTIDAD (UNIDAD)
			en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares – Regional Llanos Orientales, ubicada en la Carrera 48 con Calle 1ª Anillo Vial Lote 7ª-1 Rosablanca (Villavicencio – Meta), previa coordinación con el supervisor del contrato. 4. Zonas de Difícil Acceso y Orden Público: Debido a las condiciones de orden público y difícil acceso geográfico en la jurisdicción de la Regional Llanos Orientales, específicamente para los funcionarios ubicados en Tame (Arauca), Arauca (Arauca), Calamar (Guaviare) y Mitú (Vaupés), el contratista, previa coordinación y autorización del supervisor, podrá realizar la entrega del beneficio mediante consignación bancaria o transferencia a través de redes de corresponsales financieros. En esta modalidad, el contratista deberá garantizar que el funcionario reciba el valor neto de SETENTA MIL PESOS M/CTE ($70.000,00), asumiendo el contratista los costos de comisión del giro dentro del valor facturado. El soporte de la transferencia o recibo del corresponsal servirá como prueba de entrega para la liquidación.	

NOTA 1: Las cantidades pueden variar según la necesidad de la Regional Llanos teniendo en cuenta el retiro o ingreso de personal.

NOTA 2: De conformidad con el estatuto tributario y demás normas que regulan los tributos de los productos anteriormente indicados, estos son servicios que generan IVA.

NOTA 3: La Agencia Logística no se hace cargo de valores adicionales a los cuales incurra, la presentación de la oferta debe incluir todos los costos y gastos para el cumplimiento del contrato.

NOTA 4: La firma Oferente debe garantizar el servicio teniendo en cuenta las especificaciones técnicas de acuerdo con el Plan de Bienestar e incentivos para la Vigencia 2026.

ANEXO No. 2
RIESGOS TECNICOS (MATRIZ DE RIESGOS)

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Modificación de las especificaciones técnicas	Deficiente calidad en el cumplimiento del objeto contractual	1	4	5	BAJO	CONTRATISTA	Realizar requerimiento oportuno al contratista para que realice la entrega de acuerdo a los términos contratados	1	4	5	ALTO	SI	SUPERVISOR	ADJUDICACIÓN	15/12/2025	Informe de supervisión	En el evento

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Incumplimiento total o parcial de las obligaciones	Incumplimiento del objeto contractual	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	Garantía de cumplimiento	2	2	4	BAJO	SI	SUPERVISOR	ADJUDICACIÓN	15/12/2025	Informe de supervisión	En el evento
3	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Incumplimiento de las obligaciones laborales	Incumplimiento del objeto contractual	1	1	2	BAJO	CONTRATISTA	Garantía de pago de salarios y prestaciones sociales	1	1	2	BAJO	SI	SUPERVISOR	ADJUDICACIÓN	15/12/2025	Informe de supervisión	Mensual
4	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	ECONOMICO	Falta de calidad de los productos	Deficiencia en la ejecución del contrato	3	5	8	EXTREMO	CONTRATISTA	Garantía de calidad de los productos	3	5	8	EXTREMO	SI	CONTRATISTA	ADJUDICACIÓN	15/12/2025	Informe de supervisión	En el momento de recibir
5	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Incumplimiento del programa de trabajo	Deficiente calidad en el cumplimiento de objeto contractual	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	Realizar seguimiento al cumplimiento y en caso de incumplimiento realizar requerimiento oportuno al contratista para que realice la entrega de acuerdo a los términos contratados	1	1	2	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	ADJUDICACIÓN	15/12/2025	Informe de supervisión	En el evento

PAGINA FINAL ACEPTACION DE OFERTA No. 009-014-2026.